

RESOLUCION SOBRE EL GOLPE DE ESTADO EN LA REPUBLICA CENTRAFRICA

Congreso Nacional de la República Dominicana

25 abril 2013

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es un país comprometido con los principios y prácticas de la democracia y el Estado de Derecho y con la defensa de los mismos tanto en la esfera local como en la global.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana y la República Centroafricana (RCA) son Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con todos los deberes y derechos inherentes a esta asociación y por tanto signatarios del compromiso global con el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana y la República Centroafricana son Estados parte del Estatuto de Roma que estableció la Corte Penal Internacional (CPI) y que por tanto han reconocido tanto la jurisdicción de la CPI sobre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, así como de su propia obligación primaria de prevenir, investigar y castigar a quienes cometan genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crimen de agresión.

RECORDANDO: Que a partir de la remisión hecha por el Gobierno de la RCA a la Fiscalía de la CPI el 7 de enero del 2005, la Corte Penal Internacional tiene jurisdicción complementaria sobre los crímenes internacionales cometidos en el territorio de la RCA a partir del 1 de julio de 2002, y que en relación con la violencia ocurrida entre el 2002 y el 2003, 4,898 víctimas se encuentran participando en el proceso de la CPI contra Jean-Pierre Bemba por varios crímenes incluidos aquellos de naturaleza sexual.

CONSIDERANDO: Las circunstancias históricas que nos vinculan y comprometen con la población del Continente Africano.

CONSIDERANDO: Que el 24 de marzo pasado se llevó a cabo un golpe de Estado por parte de los rebeldes de la coalición Séléka en la RCA que resultó en la ocupación rebelde de Bangui, el derrocamiento del entonces presidente de la República, François Bozizé y la disolución del Parlamento Centrafricano constituido a través de las elecciones democráticas realizadas el 23 de enero del 2011.

CONSIDERANDO: Que a causa de la ofensiva lanzada en la RCA por la rebelde coalición de Séléka en diciembre, los ataques contra civiles, los asesinatos y los saqueos constituyendo violaciones de derechos humanos y posiblemente crímenes internacionales han sido cotidianos, que a la fecha 1.2 millones de personas han sido privadas de servicios esenciales, que al menos 4.1 millón de personas, de las cuales casi medio millón son niños, han estado directamente afectados por la crisis, y que más de 37,000 personas han dejado el país en los últimos 4 meses debido a la violencia.

CONSIDERANDO: Que la ONU ha llamado a la atención internacional la urgencia de detener las graves violaciones, ilegalidad a civiles, anarquía y crímenes en la RCA, incluyendo tortura, reclutamiento de niños para las Fuerzas Armadas, secuestros y ultrajes.

CONSIDERANDO: Que la alta comisionada de los Derechos Humanos de la ONU llamó a todos los partidos envueltos en la crisis a asegurar la efectiva implementación del Acuerdo de Paz de Libreville y a hacer serios esfuerzos conjuntos para poner fin a la prevaleciente inseguridad y violencia en la RCA.

CONSIDERANDO: Que la Fiscal de la CPI advirtió que su oficina se encuentra analizando con mucha atención la situación en la RCA y que los presuntos responsables de delitos graves serán llevados a la justicia. CONSIDERANDO: Que las acciones antidemocráticas en la RCA han obligado a decenas de parlamentarios de esa nación a huir o someterse a la clandestinidad, y que la vida de muchos de ellos se encuentran en inminente peligro.

RECORDANDO: Las obligaciones internacionales que prohíben el uso de la fuerza en la conducción del gobierno o las relaciones internacionales.

RESUELVE:

CONDENAR enérgicamente el golpe de Estado en la República Centroafricana, enfatizando que este grave acontecimiento no debe considerarse solamente desde el punto de vista de la tragedia humana y el retroceso político de ese país, sino como un golpe a la esencia misma y a los principios que fundamentan la democracia en todos los países del mundo regidos por este sistema.

NO RECONOCER las acciones llevadas a cabo por la rebelde coalición de Séléka.

SOLICITAR a las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de Estados de África Central a trabajar por la paz duradera y la no impunidad en la República Centroafricana.

SOLICITAR a la Corte Penal Internacional y a todos los Estados con competencia para juzgar crímenes internacionales, tales como genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y agresión, que no dilaten en actuar para prevenir y castigar estos crímenes.